

I. Visitas del Mecanismo Nacional en 2019

Es a través de visitas periódicas de supervisión y tomando en consideración las normas nacionales e internacionales, que el Mecanismo Nacional revisa a profundidad el trato y las condiciones en que se encuentran las personas privadas de la libertad en los lugares de detención, con el objetivo primordial de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, informando a las autoridades responsables de esos lugares las situaciones de riesgo detectadas, así como sus recomendaciones.

Durante 2019, se realizaron un total de **394** visitas, de las cuales **178** fueron de supervisión y **216** de seguimiento.

A. Visitas de supervisión

Partiendo de lo que señala el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Ley General, y el Reglamento del Mecanismo Nacional, se verificó el respeto a los derechos relacionados con el trato humano y digno, la legalidad y seguridad jurídica, la protección de la salud, la integridad personal, poniendo especial atención en los de grupos en situación de vulnerabilidad, a través de las siguientes visitas de supervisión:

a) Visita de Supervisión a Casas Hogar y Centro de Asistencia Social en el Estado de Chihuahua

Durante el mes de mayo de 2019, se realizaron visitas de supervisión a la Casa Hogar *de Niñas de Chihuahua A.C.*, Casa Hogar *Getsemaní*,



Centro de Asistencia Social *Ciudad del Niño de Ciudad Juárez* A.C., Casa Hogar *María Niña* A.C. en Ciudad Juárez, Casa Hogar *Niños Siempre Victoriosos*, Casa de *la Esperanza* A.C., Casa de *Jesús de Ciudad Juárez* A.C. Casa Hogar D.I.F. *Delicias*, y Centro de Asistencia Social Albergue “*Granja Hogar*” D.I.F.

como se observa, estas dos últimas adscritas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Ciudad Juárez, Chihuahua; para verificar la forma en que se respetan los derechos humanos de las personas albergadas, tanto desde su ingreso como durante su permanencia (**Anexo 4**).



Área médica de Casa Hogar Niñas de Chihuahua.



Bodega de la Casa Hogar Maria Niña, A.C.

b) *Visitas de Supervisión a Casas Hogar para Adultos Mayores en el Estado de San Luis Potosí*

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en junio de 2019, llevaron a cabo visitas de supervisión a la Casa Hogar para Adultos Mayores “*Ignacio Montes de Oca*”, Casa Hogar *Feliz Atarde-*

cer y el Instituto Geriátrico “*Doctor Nicolás Aguilar*”, para examinar el respeto a los derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dichos lugares (**Anexo 5**).



Dormitorio de Casa Hogar para Adultos Mayores
"Ignacio Montes de Oca".



Recamara de Casa Hogar para Adultos Mayores
"Feliz Atardecer".



Dormitorio de Casa Hogar para Adultos Mayores
"Doctor Nicolás Aguilar".

c) *Visita de Supervisión a la Casa para Ancianos "El Refugio, A.C." en Tijuana, Baja California*

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión a la Casa para Ancianos "El Refugio A.C." ubicada en Tijuana, Baja California, para examinar el respeto a

los derechos humanos de las personas mayores albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 6**).



Dormitorios de la Casa para Ancianos "El Refugio", A.C.

d) Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Aguascalientes

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Aguascalientes, para examinar el res-

peto a los derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 7**).



Cocina del Centro Agua Viva Mujeres, A.C.



Dormitorio del Centro Nueva Generación 2 de Junio, A.C.

e) *Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Colima*

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Colima, para examinar el respeto a los

derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 8**).



Cocina del Centro Cristo, A.C.



Dormitorio del Centro Bill y Bob, A.C.



f) Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Hidalgo

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Hidalgo, para examinar el respeto a los

derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 9**).



Baño de la Fundación Quinta Santa María
Centros de Recuperación, A.C.



Cocina y almacén de la Fundación
10 de Junio.

g) Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Jalisco

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Jalisco, para examinar el respeto a los

derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 10**).



Dormitorio del Grupo de Alcohólicos Anónimos Bloke de Occidente, A.C.

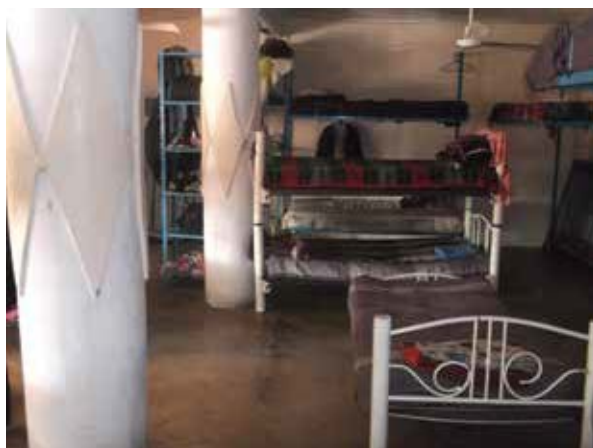


Preparación de Alimentos del Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción del Pacífico, A.C. (CREAD).

h) Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Morelos

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo visitas de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Morelos, para examinar el respeto a los

derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 11**).



Dormitorio del Centro Nuevo Horizonte, A.C.



Cocina del Centro Ave Fenix 2000, A.C.



i) Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Nayarit

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Nayarit, para examinar el respeto a los

derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 12**).



Dormitorio del Centro Aprendiendo a Vivir en Cristo, A.C.



Área médica del Centro de Rehabilitación Jóvenes Mazatlán una Oportunidad de Vida, A.C.

j) Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Querétaro

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo visitas de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Querétaro, para examinar el respeto a

los derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 13**).



Dormitorio de la Casa de Rehabilitación Femenil Soledad Valencia, A.C.



Almacén del Centro Portal del Cielo, A.C.



k) *Visita de Supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Tlaxcala.*

En agosto de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo visitas de supervisión a Establecimientos Especializados en Adicciones, en el Estado de Tlaxcala, para examinar el respeto a los

derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 14**).



Área médica del Centro Grupo Renacimiento A.C.



Baño del Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos Anónimos (La Providencia).

l) *Visita de Supervisión al Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Jóvenes*

En octubre de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión al Centro de Asistencia e Integración Social *Coruña Jóvenes*, en la Ciudad de México, para examinar el

respeto a los derechos humanos de las personas albergadas, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen en dicho lugar (**Anexo 15**).



Área de Cocina y Comedor del Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Jóvenes.



Área de Dormitorio de Mujeres del Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Jóvenes.



B. Visitas de supervisión (especiales)

De conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Ley General, y el Reglamento del Mecanismo Nacional, se verificó el respeto a los derechos relacionados con el trato humano y digno, la legalidad y seguridad

jurídica, la protección de la salud, la integridad personal, así como los de grupos en situación de vulnerabilidad, a través de las siguientes visitas de supervisión:

a) *Visitas de Supervisión a Lugares de Privación de la Libertad que dependen de la Fiscalía General de la República y de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de los Estados y de la Ciudad de México*

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, este Mecanismo Nacional llevó a cabo visitas a 100 Agencias del Ministerio Público, de las cuales, 32 correspondieron a la Federación y 68 del Fuero Común, ubicadas en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y de la Ciudad de México, para revisar que todas las personas en custodia tuvieran acceso a las cuatro salvaguardias legales fundamentadas, tanto en la normatividad internacional como nacional, desde el momento en que la

persona es detenida, hasta el momento en que es presentada ante un juez o es liberada. Las salvaguardias que se deben respetar en favor de las personas detenidas son las siguientes: 1. El Derecho a que se notifique a terceros sobre su custodia policial. 2. El Derecho a acceder a un/a abogado/a. 3. El Derecho a que se le realice un examen médico (incluso por un médico independiente) dentro de las 12 horas de su detención. 4. El Derecho a recibir información sobre sus derechos (**Anexo 16**).



Área de Aseguramiento del Centro Integral de Procuración de Justicia del Estado de Sonora.



Área de Aseguramiento de la Fiscalía General de Justicia de Acapulco, Guerrero.



Área médica de la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en San Luis Potosí.



Área de Aseguramiento de la Fiscalía General de Justicia de Campeche.

b) *Visita de Supervisión al Centro de Justicia de Valle de Chalco*

En marzo de 2019, personal de este Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de supervisión al Centro de Justicia de Valle de Chalco, para exami-

nar, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen las personas detenidas, el respeto a sus derechos humanos (**Anexo 17**).



Área de Detención del Centro de Justicia Valle de Chalco.



Área médica del Centro de Justicia Valle de Chalco.



C. Principales situaciones de riesgo detectadas durante las visitas de supervisión

Las supervisiones a los lugares de detención, se han llevado a cabo de una manera más profunda y analítica, tratando de entablar un diálogo directo con las personas privadas de la libertad y como resultado de ello, entre otras situaciones, observamos lo siguiente:

Visita de supervisión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a lugares de privación de la libertad que dependen de la Fiscalía General de la República y de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de los Estados y de la Ciudad México:²

- 1) Carecen de líneas telefónicas o no funcionan, y a decir de las personas detenidas solo permiten hacer llamadas a teléfonos locales, por lo tanto, los detenidos no pueden comunicarse de manera directa con sus familiares o con su defensor(a).
- 2) En algunos lugares les permiten efectuar solo una llamada y en otros hasta que llegan al área de aseguramiento.
- 3) Las autoridades no efectúan un registro de la comunicación entre la persona en custodia y su familia o de cuando ellos efectúan la notificación.
- 4) La autoridad no informa de manera clara y completa a los familiares lo relacionado a la detención.
- 5) La persona privada de la libertad desconoce tener el derecho a acceder a un/a abogado/a, desde los primeros momentos de su detención.
- 6) La designación del defensor no es de manera inmediata, siendo que, en algunos casos, tiene lugar después de la declaración o acceden a este derecho hasta que es presentado ante la autoridad judicial.
- 7) La entrevista que tiene la persona detenida con su abogado(a) defensor(a), no se realiza en condiciones de privacidad, ya que no se cuenta con las instalaciones adecuadas, siendo esta entrevista en la oficina del agente del Ministerio Público, en las galeras o pasillos o en el área de aseguramiento y, además, ocurre estando presente policías, agente del Ministerio Público, responsables del área de aseguramiento y otras personas detenidas.
- 8) No hay suficientes defensores(as) públicos(as) adscritos a los lugares visitados, lo que en esos casos trae como consecuencia, que no están presentes en los primeros momentos de la detención o no asisten a la persona detenida en todas las actuaciones.
- 9) En algunos lugares de detención no se realiza el examen médico por carecer de personal e instalaciones. En otros lugares existe desconocimiento, por parte del personal, sobre el derecho de las personas detenidas bajo su custodia de requerir un examen médico, por lo que no se les informa sobre ese derecho.
- 10) Respecto a los resultados del examen médico, en la mayoría de los casos, no son comunicados a la persona en custodia, a su abogado o a algún familiar.

2 Visita realizada por el Mecanismo Nacional en los meses de enero, febrero y marzo de 2019.



- 11) Generalmente, los exámenes médicos se practican sin privacidad, en presencia de personal policial, personal de la Fiscalía o Agencia, o de algunas otras personas detenidas.
 - 12) No se cumple con lo establecido en la normatividad, cuando en el examen médico se detectan lesiones que no correspondan a lo detallado en el informe de policía homologado, es decir, que no coinciden las lesiones detectadas con lo que dice el informe policial.
 - 13) En algunos lugares de detención no se da a conocer a las personas privadas de la libertad los derechos que les asisten. En otros, se hacen del conocimiento dichos derechos sólo de manera verbal.
 - 14) En algunos lugares, se informan los derechos que asisten a las personas privadas de la libertad, hasta el momento de ser presentados ante el agente del Ministerio Público, y en otro, hasta el momento de rendir su declaración ministerial.
 - 15) En la mayoría de los lugares indicaron que las personas imputadas son puestas a disposición ante el agente del Ministerio Público, por parte de los elementos aprehensores, en un periodo de tiempo que puede fluctuar, desde 15 minutos, hasta 10 horas, lo que, en este último caso, resulta verdaderamente grave.
- Visita de supervisión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura al Centro de Justicia de Valle de Chalco:³
- 1) No se garantiza el suministro de alimentos a las personas detenidas.
 - 2) No cuentan con áreas destinadas para alojar a mujeres.
 - 3) No proporcionan colchones ni cobijas a las personas privadas de libertad.
 - 4) No se les proporciona agua para beber.
 - 5) Las personas privadas de la libertad no cuentan con privacidad para comunicarse, vía telefónica, con sus familiares o abogado.
 - 6) Existe carencia de personal femenino para la custodia de mujeres privadas de la libertad.
 - 7) El personal de seguridad y custodia adscrito es insuficiente.
 - 8) Los servidores públicos que integran el Centro de Justicia no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y/o prevención de la tortura.
 - 9) Las certificaciones de integridad física se realizan sin condiciones de privacidad y en presencia de personal policial.
 - 10) Cuando una persona detenida que ingresa presenta lesiones recientes, el médico legista no da vista al agente del Ministerio Público.
 - 11) No cuenta con instalaciones adecuadas para facilitar el acceso y uso de instalaciones para las personas con discapacidad física.

³ Visita realizada por el Mecanismo Nacional el 26 de marzo de 2019.



Visita de supervisión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a Casas Hogar y Centros de Asistencia Social en el Estado de Chihuahua:⁴

- 1) La mayoría de los albergues visitados presentan, de regulares a malas condiciones de mantenimiento e higiene, principalmente en los dormitorios y baños, así como deficiencias en la pintura, pisos, e instalaciones eléctricas, falta de ventilación e iluminación, presencia de humedad en paredes y techos de los dormitorios y baños, así como lavabos sin agua corriente.
- 2) En la Casa Hogar *María Niña* A.C., en la Casa Hogar *Niños Siempre Victoriosos*, en la Casa de *la Esperanza*, A.C. y en la Casa de *Jesús de Ciudad Juárez*, A.C., los patios, se encuentran en deficientes condiciones de mantenimiento y de higiene, además de no contar con las medidas de seguridad mínimas necesarias para salvaguardar la integridad de las personas menores de edad, como por ejemplo, la falta de personal de vigilancia y personal del centro que las supervise y algún control de acceso a personas ajenas a las casas.
- 3) En cuatro albergues de los nueve visitados (Centro de Asistencia Social *Ciudad del Niño de Ciudad Juárez*, A. C.; Casa Hogar *Niños Siempre Victoriosos*; Casa de *la Esperanza*, A.C. y Casa de *Jesús de Ciudad Juárez*, A.C.), no se permite a las personas menores de edad realizar llamadas telefónicas con sus madres/padres o tutores (as) legales, con el argumento que su permanencia es sólo de lunes a viernes y que el fin de semana pueden tener contacto con ellos (as). En tres albergues de los visitados sí se les permite, pero no llevan un registro de las llamadas telefónicas.
- 4) En la Casa Hogar de *Niñas de Chihuahua*, A.C., en la Casa de *la Esperanza*, A.C. y en la Casa de *Jesús de Ciudad Juárez*, A.C., no se permite a las y los menores de edad recibir visita familiar, con el argumento de que éstos (as) permanecen de lunes a viernes y salen cada fin de semana y, por lo tanto, no es necesario otorgar dicho permiso.
- 5) En la mayoría de los albergues visitados, se aplican sanciones a los menores de edad albergados, que por lo general consisten en: realizar limpieza de baños y áreas comunes, recoger basura del patio y dormitorios o barrer, suspender el tiempo de televisión o patio; restringir participar en alguna actividad recreativa; el uso de algún juguete, o estar sentados o parados en un rincón o permanecer en su cuarto solos, o incluso suspensión de un día a la semana; todo ello, sin estar establecido en algún Reglamento o Manual, por lo que son impuestas de manera discrecional por las cuidadoras.
- 6) Siete de los nueve albergues visitados, no mostraron la Constancia de Registro de Incorporación al Directorio de Instituciones de Asistencia Social del D.I.F. en el Estado de Chihuahua. Por otro lado, los nueve albergues visitados no aparecen en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del D.I.F. Además, no cuentan con el registro de los residentes que se debe remitir mensualmente al D.I.F.

4 Visita realizada por el Mecanismo Nacional del 20 al 24 de mayo de 2019.



- 7) Ninguno de los nueve albergues visitados cuenta con Manuales de Procedimientos. Siete de los nueve, no cuentan con Manual de Organización. Seis no cuentan con Programa de Trabajo y cinco albergues de los nueve visitados no cuentan con Programa Nutricional.
- 8) En algunos de los albergues visitados, la integración de los Expedientes no cumple con la documentación mínima que deben contener los mismos, se encuentran en desorden y en hojas sueltas.
- 9) En siete de los nueve albergues visitados, no cuentan con Libros de Registro de Entradas y Salidas de las personas menores.
- 10) La mayoría de los albergues visitados, no han sido supervisados o no cuentan con el documento que acredite que el D.I.F. hubiera realizado alguna supervisión o, en su caso, el Comité Interinstitucional en materia de Albergues y Establecimientos que prestan Servicios de Asistencia Social, instancia auxiliar del D.I.F. y cuyo fundamento se encuentra establecido en el numeral 5 de los Lineamientos para la Operación y Vigilancia de los Establecimientos que Presten Servicios de Asistencia Social en el Estado de Chihuahua.
- 11) En la mayoría de los albergues visitados, no cuentan con un médico que atienda a las personas alojadas y, por ende, no se realiza un seguimiento sobre su estado de salud.
- 12) De los nueve albergues visitados, siete no cuentan con medicamentos adecuados ni con un botiquín de primeros auxilios que tenga lo mínimo señalado en la normatividad. Además, cuentan con alguna Certificación Médica al ingreso realizada por un médico particular.
- 13) El Centro de Asistencia Social *Ciudad del Niño de Ciudad Juárez*, A. C., la Casa Hogar *Niños Siempre Victoriosos* y la Casa de *Jesús de Ciudad Juárez*, A.C., no cuentan con Expediente Médico.
- 14) La mayoría de los albergues visitados carecen de personal y solo cuentan con voluntarios, por parte del D.I.F. o de la Universidad de Chihuahua (Psicólogos o Trabajadores Sociales) que asisten una, dos o tres veces a la semana o una vez por mes, lo cual no permite que cuenten con personal permanente.
- 15) El personal con el que cuentan las Casas Hogar visitadas, no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura y el maltrato.
- 16) Las nueve Casas Hogar visitadas, no cuentan con un procedimiento para detectar y hacer frente a casos de tortura o maltrato; sin embargo, los responsables comentaron que, de presentarse algún caso, se denunciaría el hecho, mediante un acta, al D.I.F., se le llamaría la atención al personal o se le suspendería y no se iniciaría alguna acción legal, ni se daría aviso a otra autoridad.
- 17) Ocho de los nueve albergues visitados, no cuentan con modificaciones arquitectónicas para facilitar el desplazamiento de personas con alguna discapacidad física.



Visita de supervisión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a Casas Hogar para adultos mayores en San Luis Potosí:⁵

- 1) En dos de los centros visitados, no existe planeación ni supervisión para la elaboración de los alimentos; carecen de elaboración y registro de dietas especiales; además, en uno de éstos se encontraron vegetales y frutas en mal estado y la cantidad de alimentos resulta insuficiente para la población.
- 2) En uno de los establecimientos, en los dormitorios y baños, prevalecen regulares condiciones de mantenimiento e higiene con existencia de grietas y humedad en techos y paredes, malas condiciones de mantenimiento en la pintura, pisos y mobiliario, pisos irregulares, la instalación hidráulica carece de mantenimiento, presencia de fauna nociva (cucarachas); falta de ventilación e iluminación, se advierten regulares condiciones de mantenimiento en la cocina.
- 3) En otro establecimiento, los dormitorios y baños se encuentran en regulares condiciones de mantenimiento, el espacio es insuficiente y falta ventilación; además, presenta regulares condiciones de mantenimiento e higiene en la cocina, resultando también insuficiente.
- 4) Uno de los centros no cuenta con los siguientes documentos normativos: manuales de procedimientos de ingreso y egreso; programa de trabajo; programa o guía nutricional; libro de gobierno y registro de defunciones de las personas usuarias. En otro de los albergues visitados, no cuentan con ningún tipo de documento que avale la apertura de la casa, tampoco cuenta con Manuales, o algún documento donde se realice el registro de ingresos y egresos, que avalen un control preciso de su funcionamiento.
- 5) En dos de los centros visitados, la integración de los expedientes no cumple con la documentación mínima requerida por la NOM-031-SSA3-2012, *Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad*.
- 6) En dos de los albergues visitados, no cuentan con el documento que acredite la supervisión realizada por el D.I.F. Estatal o Municipal, por lo que no se cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí, en donde señala que el D.I.F. Estatal y el D.I.F. Municipal, además de otras facultades, previa la celebración de los convenios respectivos con el INAPAM, son los órganos encargados de llevar a cabo la supervisión y evaluación de las estancias de día y permanentes. En otro, no se realiza ningún tipo de supervisión.
- 7) Se observa deficiencia en la atención médica, ya que el horario de atención es muy corto y no es diario, existe falta de instrumental médico, así como de registros tales como: de traslados, curaciones, o de personas con alguna discapacidad física o psicosocial.
- 8) En dos de los centros visitados, no se cumple con lo señalado en el numeral 5.5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, respecto al control que se debe de tener, a través de consulta médica programada cada seis meses, como mínimo, y

⁵ Visita realizada por el Mecanismo Nacional del 3 al 7 de junio de 2019.



- tampoco respecto a la alimentación de las personas adultas mayores.
- 9) En dos de los centros visitados, no existe registro de cada residente sobre la administración de sus medicamentos, ni los horarios de los mismos ni de sus dosis.
 - 10) En uno de los establecimientos visitados, los medicamentos son insuficientes.
 - 11) En uno de los centros visitados, no se realizan Certificaciones Médicas de ingreso, ya que solo se elabora la historia clínica al ingreso de cada persona usuaria, en la cual se incorporan antecedentes y hallazgos. En caso de encontrarse alguna lesión, se asienta en el documento, sin comunicarle a nadie más. En otro centro, no hay atención médica ni personal médico adscrito; además, no se realizan Certificaciones Médicas de ingreso.
 - 12) En dos de los albergues visitados, no cuentan con botiquín de primeros auxilios.
 - 13) En los tres centros visitados, no se cumple con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores, que señala lo siguiente: *corresponde a las Instituciones Públicas del Sector Salud, garantizar a las personas adultas mayores una cartilla médica de salud y autocuidado, misma que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas, en la cual se especificará el estado general de salud, enfermedades crónicas, tipo de sangre, medicamentos y dosis administradas, reacciones e implementos para ingerirlos, alimentación o tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de autocuidado.*
 - 14) En uno de los albergues visitados, las visitas familiares y las llamadas telefónicas, se realizan solo con previa autorización del “Tutor”. En otro centro, el Director es quien autoriza las visitas únicamente a familiares directos y excepcionalmente a algunos familiares indirectos, sin un criterio definido. Asimismo, las llamadas telefónicas, solo pueden ser realizadas previa autorización del familiar responsable.
 - 15) En dos de los centros visitados, el personal es insuficiente, no cumple con lo mínimo establecido en la Norma Oficial referida y, además, el personal existente, no ha recibido ningún tipo de capacitación en materia de Derechos Humanos de las personas mayores ni respecto a la prevención de la Tortura, manejo de conflictos o de protección civil.
 - 16) En los tres centros visitados, en caso de algún maltrato por parte del personal del centro hacia a algún usuario, los encargados no tienen contemplado informarle a alguna autoridad.
 - 17) Dos de los albergues visitados no cuentan con personal para rehabilitación, siendo tan necesario para las y los adultos mayores y, en mayor grado, para las personas con alguna discapacidad física. Además, no se lleva el seguimiento médico en el Expediente Médico de las personas usuario con alguna condición de discapacidad psicosocial.



Visita de supervisión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a la Casa para Ancianos *El Refugio*, A.C. en Tijuana, Baja California.⁶

- 1) La población supera la capacidad instalada del albergue.
- 2) No existe planeación, registro, ni supervisión para la elaboración de los alimentos y, además, se elaboran sin las condiciones necesarias de higiene (cofia, guantes, cubre bocas, etcétera).
- 3) Los dormitorios se observaron con deficientes condiciones de pintura, mobiliario y desniveles en pisos, con grietas y humedad en techos y paredes; además de malas condiciones de iluminación y ventilación en general.
- 4) Las habitaciones que se encuentran en un segundo nivel, están hechas de tabla roca y piso de madera, lo cual genera riesgo de alguna caída de los residentes e incluso de un eventual incendio.
- 5) Las camas resultan insuficientes, por lo que diversas personas usuarias duermen en el piso sobre colchones y colchonetas debido a la sobrepoblación.
- 6) El establecimiento, en general, presenta deficientes condiciones de higiene, encontrándose basura, polvo y olores fétidos al interior de las habitaciones.
- 7) El servicio sanitario está sin lavabo o regadera; los inodoros se encuentran en malas condiciones de funcionamiento y carecen de agua corriente para su desagüe, presenta fugas de agua y obstrucción; además, carecen de privacidad.
- 8) No se cuenta con un control de salidas de los y las residentes y no se realizan revisiones médicas de dichas salidas ni de cuando regresan.
- 9) Las y los usuarios no son certificados médicamente al momento del ingreso al establecimiento.
- 10) Las personas residentes, se observaron en malas condiciones de higiene y aliño.
- 11) Existen sanciones de aislamiento, que son impuestas de manera discrecional por el director o el encargado de piso, cuya duración puede ser desde una semana hasta un mes en el dormitorio denominado “sótano” o “dormitorio 1”.
- 12) No cuenta con Manuales de Procedimientos de Ingreso y Egreso, manuales técnico administrativos, programa de trabajo, libro de registro, padrón actualizado de personas asiladas, algún registro de ingresos y egresos de las y los usuarios, ni el Informe trimestral que se envía al D.I.F.
- 13) La integración de los Expedientes no cumple con la documentación mínima requerida por la NOM-031-SSA3-2012.
- 14) No recibe visitas de supervisión por parte de ninguna Autoridad responsable, ni se emite informe alguno sobre la estancia y tratamiento que se les da a las personas mayores a ninguna autoridad.
- 15) Se observa deficiencia en la atención médica, ya que no cuentan con la presencia de

6 Visita realizada por el Mecanismo Nacional el 15 de agosto de 2019.



un Médico, sólo son atendidos por un Auxiliar de Enfermero y un Cuidador Paliativo, quienes no tienen horario de atención establecido por tener carácter de voluntarios.

- 16) No se cumple con lo señalado en el numeral 5.5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, respecto al control que se debe de tener a través de consulta médica programada cada seis meses, como mínimo, ni respecto a la alimentación de las personas mayores.
- 17) Los medicamentos son insuficientes y no cuentan con botiquín de primeros auxilios.
- 18) No se realizan Certificaciones Médicas de ingreso, ya que, al momento de ingresar, a cada persona usuaria se le realiza una inspección y exploración, ya sea por el Médico o Enfermera que se encuentre en ese momento, en su caso, por un auxiliar interno que también es usuario del albergue; pero no se plasma en documento alguno. En caso de encontrarse alguna lesión, solo se documenta mediante impresiones fotográficas, sin comunicarle a nadie más de la institución.
- 19) No se cumple con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Los Derechos de las Personas Mayores, que señala lo siguiente: “corresponde a las instituciones públicas del sector salud, garantizar a las personas mayores una Cartilla Médica de Salud y autocuidado, misma que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas; en la cual se especificará el Estado general de

salud, enfermedades crónicas, tipo de sangre, medicamentos y dosis administradas, reacciones e implementos para ingerirlos, alimentación o tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de autocuidado”.

- 20) El personal es insuficiente y no cumple con lo mínimo establecido de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012.
- 21) El personal voluntario existente, no ha recibido ningún tipo de capacitación.

D. Visitas de seguimiento

Una vez realizadas las visitas de supervisión y emitidos los informes en los que se hacen del conocimiento a las autoridades federales, estatales o municipales, y a las propias instituciones privadas, los factores de riesgo y las recomendaciones específicas para su debida atención, la actividad subsecuente del Mecanismo, es llevar a cabo visitas de seguimiento, las cuales permiten verificar la información enviada por los enlaces designados por dichas autoridades sobre el nivel de cumplimiento a cada uno de los factores de riesgo señalados, a fin de evaluar las atenciones y avances alcanzados en materia de prevención de la tortura o maltrato.

Para verificar las acciones desarrolladas para la atención de dichos factores de riesgo, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo las siguientes visitas de seguimiento:



a) *Visita de Seguimiento al Centro Femenil de Reinserción Social “Santa Martha Acatitla”, en la Ciudad de México*

A efecto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Supervisión ISP-07/2018, del Mecanismo Nacional, sobre el Centro Femenil de Reinserción Social “Santa

Martha Acatitla”, en la Ciudad de México, personal de dicho Mecanismo Nacional, durante enero de 2019, llevó a cabo una visita de seguimiento a dicho Centro Femenil (**Anexo 18**).



Centro Femenil de Reinserción Social “Santa Martha Acatitla”.



Área de Visita del Centro Femenil de Reinserción Social “Santa Martha Acatitla”.



Comedor de estancias del Centro Femenil de Reinserción Social “Santa Martha Acatitla”.



Área médica del Centro Femenil de Reinserción Social “Santa Martha Acatitla”.



b) Visita de Seguimiento a lugares de privación de la libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el informe de supervisión 1/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre 25 Unidades de Acusación e Investigación, bajo la competencia de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; tres Centros Penitenciarios y uno de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, dependientes de la Secretaría de

Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; la Casa Hogar de Protección Infantil “Carmelita Ballesteros”, que depende del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) y cuatro Instituciones Privadas de Asistencia Social, todas en el Estado de Querétaro, personal de dicho Mecanismo Nacional, durante el mes de abril de 2019, llevó a cabo una visita de seguimiento a dichos lugares (**Anexo19**).



Unidades de Investigación y Acusación del Distrito Judicial de Toluimán, Querétaro.



Instituto de Rehabilitación al Maltrato de Menores Needed, en Querétaro.



Centro Penitenciario CP3 Varonil, San Juan del Río, en Querétaro.



Celda de la Unidad de Acusación de Cadereyta de Montes, Querétaro.



c) Visita de Seguimiento a lugares de privación de la libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Querétaro

Con la finalidad de constatar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el Informe de Supervisión ISP-2/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre 12 lugares de privación de la libertad bajo la competencia de los HH. Ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Cade-reyta de Montes, Colón, Corregidora, el Marqués,

Ezequiel Montes, Huimilpan, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Santiago de Querétaro, Tequisquiapan y Tolimán, todos en el Estado de Querétaro, durante abril de 2019, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo visitas de seguimiento a los mencionados lugares (**Anexo20**).



Separos de Seguridad Pública Municipal de Colón, en Querétaro.



Juzgado Cívico Municipal el Marqués, Querétaro.



Celdas del Juzgado Cívico Municipal de San Juan del Río, Querétaro.



Medicamentos y material de curación del área médica del Juzgado Cívico Municipal "Delegación Epigmenio González Flores" de Santiago de Querétaro.



d) *Visita de Seguimiento a lugares de privación de la libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Jalisco*

Para verificar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el Informe de Supervisión 3/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre 30 lugares de privación de la libertad, bajo la competencia de los HH. Ayuntamientos de Atotonilco el Alto, Chapala, El Salto, Guadalajara, Jalostotitlán, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, San Juan de los Lagos, San Pedro Tla-

quepaque, Sayula, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tonalá, Yahualica de González Gallo, Zapopan, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo, todos en el Estado de Jalisco, durante mayo de 2019, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo visitas de seguimiento a dichos lugares (**Ane-
 xo 21**).

FECHA	NOMBRE	QUANTIDAD	CANTIDAD	TOTAL	FINAN
01/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
02/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
03/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
04/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
05/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
06/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
07/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
08/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
09/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
10/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
11/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
12/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
13/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
14/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
15/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
16/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
17/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
18/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
19/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
20/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
21/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
22/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
23/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
24/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
25/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
26/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
27/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
28/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
29/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	
30/05/19	Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto Jalisco	100.00	100.00	100.00	



Registro de entrega de alimentos de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Atotonilco El Alto, Jalisco.

Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Teocaltiche, Jalisco.



Área médica de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Dormitorio femenino de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Yahualica de González Gallo, Jalisco.



e) *Visita de Seguimiento a lugares de privación de la libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía del Estado de Jalisco*

A efecto de verificar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el informe de supervisión 4/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre cinco Unidades de Investigación, bajo la competencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco; cinco Comisarías de Reinserción Social y dos de Centros de Atención Integral Juvenil, dependientes de la Secretaría de Seguridad del

Estado de Jalisco, dos Centros de Atención Integral a la Salud Mental, que dependen de la Secretaría de Salud Estatal y siete Instituciones Privadas de Asistencia Social, todas en el Estado de Jalisco, personal del Mecanismo Nacional, durante mayo de 2019 llevó a cabo visitas de seguimiento a dichos lugares (**Anexo 22**).



Galeras de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales, en Guadalajara, Jalisco.



Comisaría de Reinserción Femenil del Estado de Jalisco.

f) *Visitas de Seguimiento a Hospitales Psiquiátricos que dependen del Gobierno Federal, Ciudad de México y Estados de la República Mexicana*

Con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el informe de supervisión ISP-10/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, se realizaron visitas de seguimiento durante los meses de mayo, junio y julio

de 2019, a tres hospitales psiquiátricos que dependen del gobierno federal, 31 de los gobiernos estatales, cuatro del Instituto Mexicano del Seguro Social y uno de la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León (**Anexo 23**).



Unidad Médica Complementaria de Alta Especialidad
"Hospital de Psiquiatría Morelos" (IMSS).



Farmacia de la Granja Psiquiátrica de Parras de La Fuente.



Hospital Psiquiátrico "Villa Ocaranza",
Tolcayuca, Hidalgo.



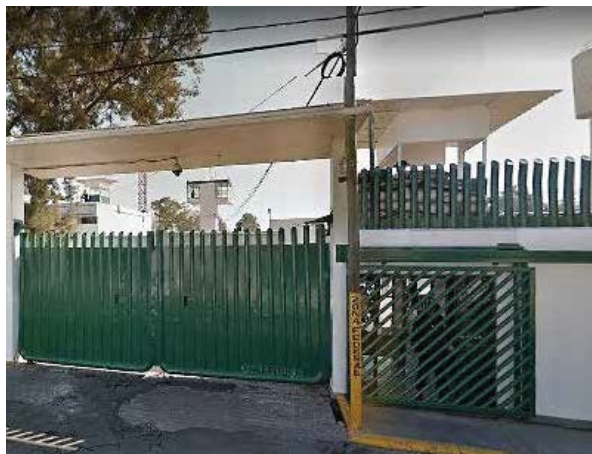
Rampas de acceso en el Hospital Psiquiátrico
"Dr. Rafael Serrano", Puebla.



g) *Visita de Seguimiento a la Estación Migratoria de la Ciudad de México “Las Agujas”*

Para verificar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el informe de supervisión ISP-08/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre la Estación Migratoria de la Delegación Federal del Instituto Nacional de Mi-

gración “Las Agujas”, en la Ciudad de México, personal de dicho Mecanismo Nacional, durante el mes de junio de 2019, llevó a cabo una visita de seguimiento. **(Anexo 24).**



Estación Migratoria de la Ciudad de México “Las Agujas”.



Alimentos que se reparten en la Estación Migratoria de la Ciudad de México “Las Agujas”.



Servicios sanitarios de la Estación Migratoria de la Ciudad de México “Las Agujas”.



Dormitorios de la Estación Migratoria de la Ciudad de México “Las Agujas”.



h) Visitas de Seguimiento a los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California

A efecto de verificar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el informe de supervisión ISP-05/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre seis Centros de Reinserción ubicados en Ensenada, Mexicali y Tijuana,

todos bajo la competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, personal de dicho Mecanismo Nacional, durante julio de 2019, realizó visitas de seguimiento a dichos lugares (**Anexo 25**).



Área de cocina del Centro de Reinserción Social "El Hongo".



Centro de Reinserción Social "El Hongo 2".



Sección de Medidas Especiales (a la sazón "El Hongo 3").



Rampas de acceso del Centro de Reinserción Social de Ensenada.



i) Visita de Seguimiento al Centro de Internamiento para Adolescentes en Ensenada, Baja California

A efecto de verificar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el informe de supervisión ISP-06/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre el Centro de Tratamiento para Adolescentes en Ensenada, Baja Cali-

fornia, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, personal adscrito al Mecanismo Nacional de Prevención, durante julio de 2019, llevó a cabo una visita de seguimiento a dicho lugar (**Anexo 26**).



Dormitorio para personas adolescentes del sexo femenino del Centro de Internamiento para Adolescentes en Ensenada, Baja California.



Lugar donde se realiza la visita familiar del Centro de Internamiento para Adolescentes en Ensenada, Baja California.

j) Visitas de Seguimiento a Centros de Reinserción Social, Distritales y Regional del Estado de Puebla

A efecto de constatar el cumplimiento de las Recomendaciones que se emitieron con motivo del informe de supervisión ISP-09/2018, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre cuatro Centros de Reinserción Social Distritales, bajo la competencia de la Dirección General de Centros de Reinserción Social de la Secretaría de

Seguridad Pública del Estado de Puebla y los HH. Ayuntamientos de Acatlán de Osorio, Libres, Tepeaca y San Pedro Cholula, Puebla, personal de dicho Mecanismo Nacional, durante el mes de agosto de 2019, llevó a cabo visitas de seguimiento a dichos lugares (**Anexo 27**).



Dormitorio Femenil del Centro de Reinserción Social Distrital Acatlán de Osorio, en el Estado de Puebla.



Dormitorio Femenil del Centro de Reinserción Social Distrital de Tepeaca, Puebla.

E. Principales recomendaciones que han sido atendidas por las autoridades

La etapa de seguimiento es muy importante, ya que se verifica el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por este Mecanismo Nacional a través de los informes de supervisión a los que se ha hecho referencia, por lo que se enuncian algunos de los avances importantes durante el periodo que se informa, es decir, algunas de las recomendaciones atendidas por las autoridades, que permitirán cumplir con nuestro objeto, en cuanto a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Durante la visita de seguimiento al Centro Femenil de Reinserción Social “Santa Martha Acatitla”, se revisó el registro sobre la periodicidad en la que las personas embarazadas acuden a recibir atención médica especializada, para lo cual se tuvo a la vista un registro de la Secretaría de Salud de la Ciudad

de México, en el que se observan los nombres de las personas privadas de la libertad en periodo de gestación, edad, procedencia, hospital al que fueron canalizadas, diagnóstico actual sobre las semanas de gestación, fecha de ingreso y Estado actual. El Director del Servicio Médico del Centro mostró constancias del personal capacitado en los cursos “Tortura, Protocolo de Estambul, Elaboración del Dictamen Médico, Psicológico para la Determinación de Casos de Tortura”, “Certificación Médico-Legal del Estado Psicofísico”, y sobre la “Prevención de la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes”; asimismo, indicó que diariamente personal médico realiza la supervisión en la preparación, elaboración y calidad de los alimentos, además toman la muestra testigo para su análisis, presentado una Bitácora de Registro de las supervisiones que llevan a cabo en la cocina y en



las instalaciones del centro, para verificar la higiene, así como también el aseo de las personas privadas de la libertad y, en su caso, de las personas menores de edad que viven con sus madres.⁷

Durante las visitas de seguimiento realizadas en los lugares de privación de la libertad en el Estado de Querétaro, se observó, entre otros avances, que las Unidades de Acusación en Amealco de Bonfil y Cadereyta de Montes, cuentan con consultorio médico; con un área para interrogatorio y exploración, así como mobiliario y equipo adecuado para la función y personal médico adscrito; en las Unidades de Acusación en San Juan del Río, tienen un libro de registro de visitas de supervisión por parte de las autoridades superiores; las Unidades Especializadas en la Búsqueda de Personas, Delitos Patrimoniales y de Homicidios, cuentan con un libro gobierno, donde se registran las visitas, en donde se constató que los representantes sociales de las Unidades que reciben detenidos, acuden al área a verificar la integridad física de los imputados que se encuentran a su disposición; en la Unidad Especializada en Justicia para Adolescentes, todas las celdas tienen planchas y colchonetas; la Unidad 1 Especializada en la Investigación de Delitos Comunes con Detenidos, cuenta con rampas de acceso al interior y exterior; la Unidad 3 Especializada en la Investigación de Delitos Comunes con Detenidos, actualmente cuenta con un área designada, específicamente, para alojar a personas del sexo femenino.

En el Centro Penitenciario CP3 Varonil, San Juan del Río, se constató que existe diversificación de las comidas que proporcionan y las porciones son su-

ficientes en cantidad y calidad; las condiciones de higiene de la cocina, así como de las personas que preparan y distribuyen los alimentos, también son adecuadas; en el Centro Penitenciario CP2 Femenil, existe la implementación de un programa denominado “Prevención de Adicciones”, en el que se encuentran inscritas 20 mujeres privadas de la libertad, para recibir el tratamiento, lo que se pudo constatar durante la visita de seguimiento; en el Centro Penitenciario CP1 Varonil, San José el Alto, en Querétaro, aumentaron a 100 los aparatos telefónicos y el número 01 800 se encuentra habilitado para realizar llamadas gratuitas a los Organismos de Derechos Humanos, Local y Nacional.

Se visitó la nueva instalación del Centro de Asistencia Social “Carmelita Ballesteros”, que cuenta con dormitorios y servicios generales en condiciones adecuadas de higiene y mantenimiento; en la Casa Hogar *Ministerios Pan de Vida*, Instituto de Asistencia Privada en Corregidora, y la Casa Hogar *del Santísimo Redentor*, A.C. la cocina, comedor y patio se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento e higiene y en el Instituto de Rehabilitación al Maltrato de Menores “NEEDED”, todos los dormitorios cuentan con ventanas abatibles, lo cual permite una adecuada ventilación.⁸

Durante las visitas de seguimiento a los Juzgados Cívicos de Amealco de Bonfil y del H. Ayuntamiento de Toluca, se constató la contratación de un mayor número de elementos de seguridad. En el Juzgado Cívico Municipal de “El Marqués” y en el de San Juan del Río, se observaron mejoras en los consultorios médicos (mobiliario, equipo y medi-

7 Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en enero de 2019.

8 Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en abril de 2019.



camentos) y en el proceso de Certificación de integridad física, la cual se realiza en condiciones de privacidad y queda asentada en un registro. Por otro lado, en la Dirección de Seguridad Pública de *Ezequiel Montes* se verificó que cuentan con dos celdas, cada una, con capacidad para tres personas, mencionando el encargado que no se ingresan más personas de las que permite la capacidad instalada. En el Juzgado Cívico de Tequisquiapan se constató la existencia de dos celdas para personas de género femenino, las cuales están debidamente señalizadas. En la visita a la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, se observó que las estancias cuentan con planchas, lavabos y tazas sanitarias con agua corriente. La estancia que no tenía planchas es utilizada como bodega. En el Juzgado Cívico de Colón, se observaron rampas para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad física; en el Juzgado Cívico de Corregidora se constató la existencia de Registros de Entrega-Recepción de alimentos y agua potable a las personas privadas de la libertad; en tanto el Juzgado Cívico de Huimilpan cuenta con un Reglamento de Policía y Gobierno Municipal que contiene un tabulador para la aplicación de multas, y un registro del recibo de pertenencias en el de Pedro Escobedo.²

Durante la visita de seguimiento a las Comisarías de *Atotonilco El Alto*, *El Salto* y San Juan de los Lagos, en Jalisco, se constató la entrega de alimentos a las personas privadas de la libertad, con su correspondiente registro. También se reportaron mejoras en los alimentos que se brindan en la Cárcel Municipal de San Juan de los Lagos. Se observaron celdas para albergar, específicamente, a personas del sexo femenino en las comisarías y separos de Chapala, Lagos de Moreno, Sayula y Yahualica. Se verificó que hay personal de seguridad suficiente

en las Comisarías de Chapala, Ocotlán, Teocaltiche, Tepatitlán y Yahualica, así como en la Cárcel Municipal de Ocotlán. Asimismo, se constató que hay personal y equipo médico suficiente en las Comisarías de San Pedro Tlaquepaque, Sayula y Tepatitlán de Morelos, así como que la Certificación Médica se lleva a cabo en condiciones de privacidad en la Comisaría Municipal de Lagos de Moreno, en los separos de Seguridad Pública de Zapopan y en los de Zapotlán *El Grande*. Se observaron mejoras importantes en las instalaciones de la Dirección de Justicia Municipal de Guadalajara, la Cárcel Municipal de Ocotlán y los Separos de Seguridad Pública de Zapopan; así como rampas para el desplazamiento de personas con discapacidad física en las Comisarías Municipales de Lagos de Moreno, de Tepatitlán de Morelos y en los separos Municipales de Zapopan. Las Comisarías de *El Salto*, de Tonalá, de Ocotlán y en los Separos de Zapopan y los de Zapotlán *El Grande* desarrollaron procedimientos de registro. Los Separos de Zapotlán *El Grande* y los de Zapotlanejo, ya no reciben personas que se encuentren a disposición de la Fiscalía del Estado.

En la visita de seguimiento a la Casa Hogar de Transición *Villas Miravalle*, en Guadalajara, Jalisco, se constató que las personas menores de edad fueron reubicadas en la planta baja del establecimiento; que cuentan con una enfermera y personal médico suficiente, y que los niños y niñas albergadas utilizan un comedor general que se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento.

También en Jalisco, en la Comisaría de Reinserción Femenil, la Comisaría de Prisión Preventiva, el Centro de Inspección General del Reclusorio Zona Sur en Ciudad Guzmán y el Centro de Atención Integral Juvenil, se identificaron mejoras en el manteni-



miento de las instalaciones, incluyendo Locutorios, En la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales, en Guadalajara, se constataron avances en el procedimiento de Certificación de Integridad Física; en las Unidades de Investigación de Secuestros, Extorsión y Robo de Vehículo, todas en Guadalajara, se observaron libros de registro de la entrega de alimentos; y en la Comisaría de Sentenciados se verificó que cuentan con una ambulancia que proporciona servicios a cuatro centros en el núcleo penitenciario. El Centro Integral de Justicia Regional en Lagos de Moreno cuenta ahora con el “Programa Psicoterapéutico y Preventivo de las Adicciones”, al igual que el Protocolo Interno de Desintoxicación; mientras que el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico solicitó cursos de capacitación en materia de Prevención de la Tortura para todo el personal, los cuales fueron impartidos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.⁹

Asimismo, en el Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada en Tlajomulco, dieron cursos de capacitación al personal sobre prevención de tortura. Durante la visita de seguimiento, se observaron mejoras significativas en el mantenimiento de las instalaciones de la Unidad de Hospitalización de Zapotlán *El Grande*, antes Centro de Integración Juvenil, A.C.

Se constataron, se observó equipo médico completo, funcional y suficiente. Se constató la existencia del Reglamento Interno en el Centro Ministerios de Amor, A.C. y en el *Asilo de Ancianos Desamparados*, A.C., ambos en Guadalajara.

Durante la visita de seguimiento realizada a los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California, del 50% al 79% de las personas privadas de la libertad que fueron entrevistadas, comentaron que la cantidad de alimentos era regular; mientras que del 47% al 86% describieron la calidad como regular. Se constataron actividades de mantenimiento de las instalaciones en todos los centros visitados, así como bitácoras de registro de ingreso, en donde el titular anota las observaciones de sus recorridos. En los centros de Tijuana, Ensenada y *Los Hongos* 1 y 2, más del 70% de las personas privadas de la libertad entrevistadas refirieron que se les realizó una certificación médica al ingreso, lo cual se constató tras revisar expedientes de manera aleatoria. Se verificó el incremento de personal de seguridad en los dos centros de *Los Hongos*, así como en el centro de Tijuana; en cuanto a las visitas, tanto familiares como conyugales, en dichos centros se llevan a cabo de acuerdo con la normatividad. La duración de las medidas disciplinarias, en el Hongo 2, Tijuana y Ensenada, no excede los 15 días, mientras que en el último de los mencionados y en Mexicali, el personal médico acude al área de sancionados para verificar el estado de salud de las personas que se encuentran ahí. En el Hongo 2, Ensenada y Mexicali, las instalaciones cuentan con adecuaciones arquitectónicas, ubicaciones específicas para personas mayores o con alguna discapacidad física. El personal de los centros de Tijuana, Mexicali, Ensenada y El Hongo ha recibido cursos de capacitación en materia de prevención de la tortura y derechos humanos.¹⁰

En la visita de seguimiento al Centro de Internamiento para Adolescentes en Ensenada, Baja Cali-

⁹ Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en mayo de 2019.

¹⁰ Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en julio de 2019.



fornia, se corroboró que las y los adolescentes reciben suficientes alimentos para asegurar su desarrollo y crecimiento óptimos, cuentan con programas educativos, actividades recreativas, deportivas y de capacitación para el trabajo, y se les permite tener comunicación telefónica. Se observaron avances con respecto al mantenimiento e higiene general y el establecimiento de áreas previamente faltantes, como la implementación y uso regular del Consultorio Odontológico y de las actividades del personal médico; de igual manera se constató la capacitación del personal en materia de prevención de la tortura y derechos humanos.⁴

Durante la visita de seguimiento realizada a la Estación Migratoria de la Ciudad de México “Las Agujas”, se observaron alimentos de adecuada calidad y valor nutricional. El personal médico realiza un registro de las personas alojadas y atendidas diariamente en el servicio médico y en, caso de ser necesario, se lleva el seguimiento correspondiente; también lleva a cabo actividades preventivas, como seguimiento a mujeres embarazadas, interconsultas y un programa de vacunación, lo cual se constató mediante la verificación de los respectivos registros. Asimismo, se tuvo a la vista el registro de las supervisiones que realiza el Director, en donde plasma sus observaciones.¹¹

De los 39 hospitales psiquiátricos visitados, 18 realizaron avances significativos o atendieron en su totalidad las recomendaciones con respecto al personal de salud, mediante la contratación de médicos psiquiatras, generales y otros especialistas, así como personal de enfermería. En estas instituciones se incluyen las tres que dependen del Gobierno Federal (Instituto Nacional de Psiquiatría,

“Ramón de la Fuente Muñiz”; Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, y Hospital Psiquiátrico Infantil, “Dr. Juan N. Navarro”), así como dos que dependen del Instituto Mexicano del Seguro Social (Ciudad de México y Monterrey); el Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario, “Dr. José E. González” (Monterrey), y 12 hospitales que dependen de las Secretarías de Salud Estatales (Coahuila (2), estado de México (2), Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán).

Por otro lado, 16 instituciones cumplieron con la recomendación referente a la capacitación sobre el Protocolo de Estambul, incluyendo a las que pertenecen a las Secretarías de Salud de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua (Ciudad Juárez), Coahuila (2), Durango, Estado de México (2), Guanajuato, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Yucatán; uno perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario, “Dr. José E. González”, ambos en Monterrey.

De la misma manera, 16 hospitales psiquiátricos atendieron o tuvieron avances importantes en las recomendaciones referentes al mantenimiento y la higiene de las instalaciones, así como al mobiliario de éstas. En este apartado se incluye a los hospitales que dependen de las Secretarías de Salud de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua (2), Coahuila, Colima, Estado de México (2), Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco y Tamaulipas; así como dos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (Ciudad de México y Monterrey). El Hospital Psiquiátrico de Baja California Sur, La Paz, el Hospital Civil, “Libertad” de

11 Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en junio de 2019.



Ciudad Juárez, Chihuahua, y la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León cuentan con instalaciones totalmente nuevas. Además, ocho hospitales realizaron adaptaciones arquitectónicas para permitir la apropiada movilización de personas con discapacidad física (Baja California Sur, Chiapas, Durango, Nuevo León (2), Puebla, Sonora y Veracruz).

En cuanto al abastecimiento de medicamentos generales y psicofármacos, 13 instituciones realizaron gestiones para garantizar el suministro suficiente, incluyendo al Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, el Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”; el Hospital Psiquiátrico con Unidad de Medicina Familiar No. 10, “Dr. Guillermo Dávila”, del IMSS y aquéllos que dependen de las Secretarías de Salud de los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila (2), Jalisco (2), Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán.

La práctica del aislamiento de pacientes por distintos motivos, uno de los factores con mayor riesgo de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, fue erradicada por siete de los hospitales psiquiátricos visitados: El Hospital Psiquiátrico Infantil, “Dr. Juan N. Navarro” (Ciudad de México); la Unidad Médica Complementaria de Alta Especialidad, “Hospital de Psiquiatría Morelos” (IMSS), el Hospital Psiquiátrico con Unidad de Medicina Familiar No. 10, “Dr. Guillermo Dávila” (IMSS); el Hospital de Psiquiatría, “Dr. Héctor Tovar Acosta” (IMSS); el Hospital Psiquiátrico, “Dr. Adolfo M. Nieto” (Estado de México); el Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario, “Dr. José E. González” (Monterrey), y el Hospital de Especialidades en Salud Mental (Zacatecas). Situación que se corroboró en la visita de seguimiento.

Seis hospitales desarrollaron protocolos para denunciar actos de tortura y maltrato, o tuvieron avances significativos al respecto, incluyendo a los tres que dependen del Gobierno Federal, y a los que dependen de las Secretarías de Salud de los Estados de Baja California Sur, Nuevo León y Tamaulipas. Asimismo, seis instituciones crearon o actualizaron sus reglamentos internos (Colima, Oaxaca, Tamaulipas, Zacatecas, IMSS Monterrey e IMSS Ciudad de México).

El Hospital Psiquiátrico, “Dr. Gustavo León Mojica García” (Aguascalientes); el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (Mexicali), y la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León (Monterrey), llevaron a cabo gestiones para evitar que la población exceda la capacidad instalada; mientras que el Hospital Regional de Psiquiatría No. 22, Unidad Médica Complementaria del IMSS y el Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario, “Dr. José E. González”, ambos en Monterrey, así como el Hospital Psiquiátrico de Tampico, Tamaulipas, giraron las instrucciones necesarias para que se reevalúe el Estado de los pacientes que ingresaron de manera involuntaria y, de ser posible, se modifique el ingreso a voluntario, tomando en cuenta, en la medida en que las personas usuarias hubieran recobrado su salud mental, se toma su consentimiento para determinar su estancia en el lugar.

Dos instituciones atendieron o dieron avance a las recomendaciones realizadas con respecto al procedimiento de terapia electroconvulsiva: el Hospital de Salud Mental de Chihuahua y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental de Villahermosa, Tabasco.



Cabe destacar que solamente el Centro de Atención Integral a la Salud Mental de León, Guanajuato, dio completa atención a la recomendación referente a las personas ingresadas de manera obligatoria por orden judicial¹². Esto se realizó mediante la construcción de un pabellón específico para este tipo de pacientes y el convenio con la Secretaría de Seguridad Pública para recibir el apoyo de personal de guardia y custodia.¹³

En los Centros de Reinserción Social visitados en el Estado de Puebla, la mayoría de las personas privadas de la libertad manifestaron que a su ingreso se les hace saber sus derechos y obligaciones de manera verbal y por escrito, y todas las personas entrevistadas negaron que se les cobrara por asignarles una cama. En los centros de Libres y San Pedro Cholula, las personas privadas de la libertad mencionaron que se les realizan Certificaciones Médicas de ingreso en condiciones de privacidad. El Centro Distrital Acatlán de Osorio cuenta con un Comité Técnico. En el Centro de Reinserción Social Distrital de Libres se verificó la existencia de oficios en los cuales consta el resultado de las revisiones médicas que les realizan. En el Centro de Reinserción Social Regional de San Pedro Cholula se constató la ampliación del consultorio médico, así como que cuentan con dos médicos y un enfermero y que se registran las consultas. En el Centro de Reinserción Social Distrital de Tepeaca se observó que todas las personas de sexo femenino cuentan con cama y colchoneta, ya que se implementaron literas.¹⁴

Durante la visita de seguimiento a los centros de reinserción social del Estado de Puebla, se encontró que en todos los centros se hace saber a las personas privadas de la libertad sobre sus derechos y obligaciones por escrito al momento del ingreso, y que en ninguno de los centros se realizan cobros por asignación de camas. En el Centro de Reinserción Social Distrital Acatlán de Osorio, la autoridad entrevistada manifestó que actualmente cuentan con un Comité Técnico que sesiona ordinariamente cada semana. Por otra parte, en el Centro de Reinserción Social Distrital de Libres, el 90% de las personas privadas de la libertad mencionó que, al ingresar, se les realiza un examen de integridad física, y se observaron oficios firmados por el titular de la Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, en los que consta el resultado de las revisiones realizadas. En el Centro de Reinserción Social Regional de San Pedro Cholula, se observó la ampliación del consultorio médico y que cuentan con personal suficiente para cubrir todos los turnos; se cotejó que existe una Bitácora en donde el personal médico registra las consultas. Además, cuenta con un registro digital de los certificados médicos realizados y la Certificación Médica se lleva a cabo en condiciones de privacidad. Por último, en el Centro de Reinserción Social Distrital de Tepeaca, se constató que las 11 personas de sexo femenino que habitan el dormitorio cuentan con cama y colchoneta, ya que se implementaron literas.¹⁵

12 Uno de los factores de riesgo con más persistencia, es la falta de un espacio exclusivo para pacientes con ingreso obligatorio por orden de una autoridad judicial. La recomendación se hizo a 11 hospitales, de los cuales, el 82% no atendió en su totalidad. Únicamente el Centro de Atención Integral a la Salud Mental en León, Guanajuato, dio cumplimiento a esta recomendación, ya que en la visita de seguimiento se constató que actualmente cuenta con un pabellón exclusivo para pacientes que ingresan por mandato judicial, el cual está totalmente separado de los demás dormitorios y tiene la presencia de personal de seguridad del Sistema Penitenciario para su custodia

13 Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en mayo, junio y julio de 2019.

14 Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en agosto de 2019.

15 Visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en septiembre de 2019.